



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Coopensionados S C
Demandado	María Lucelida Guerra de Valencia
Radicado	05001 40 03 013 2020 00543 00
Auto	Auto de Sustanciación 2857
Asunto	Incorpora Respuestas

Se incorpora al expediente, memorial allegado por parte de Colpensiones, en el cual informan que atienden el requerimiento de embargo decretado por parte de este despacho con relación al embargo del 30% de la mesada de la señora **María Lucelida Guerra de Valencia**, sin límite de cuantía.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 190 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 02 DE NOVIEMBRE DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **635e0a6c299c6587de5832cac155d7a0af3ae3f468bb23aae1153a91a3bfd1df**

Documento generado en 01/11/2022 08:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848